

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 831/18

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 4 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de este Municipio, promovida por D.^a Elisa y D.^a M.^a Carmen García Sánchez, para la clasificación como suelo urbano de la parcela 479 del polígono 10 de Navatejares; por lo que en cumplimiento del artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al que remite el artículo 58.3 de la misma norma, se somete a información pública por espacio de un mes desde la última fecha de publicación del presente anuncio en Tablón de Anuncios, BOCYL, BOP y Diario de difusión provincial, a efectos de que durante el expresado plazo los interesados puedan examinar la documentación y presentar en el Registro del Ayuntamiento las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

De igual forma y de conformidad con el artículo 53.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en la parcela objeto de modificación durante dos años, o hasta la fecha de aprobación definitiva, si ésta se produjera antes del transcurso del plazo de dos años.

Navatejares, 12 de marzo de 2018.
La Alcaldesa, *Sofía García García*.